

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

156**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 294 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 258 de 2009

En Madrid, a 29 de junio del año 2009.—Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 294 de 2009, seguidos por la presunta falta contra el orden público, en los que han sido parte: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como implicados, los agentes de policía local números 14.140 y 14.370 y don Antonio Martín Jiménez, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Martín Jiménez, como autor de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 63 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con el apercibimiento expreso de que, en caso de impago, deberá cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas causadas, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Martín Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/21.983/10)